



INPI

INSTITUTO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ARGENTINA

Autoridades:

Presidente: **Dr. Carlos María Gallo** (Decreto 4/2024)

Sumario:

Resolución No. P-183/18	2
Resolución No. P-123/19	11
Intimación a mantener vigencia	16
Oposiciones no mantenidas	28
Traslado de oposiciones mantenidas al solicitante	34
Apertura y providencia de prueba	35
Periodo de clausura	37
Resolución final de oposiciones	42
Códigos y Aranceles	52

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución 183/2018

Buenos Aires, 12/07/2018

VISTO la Ley de Marcas y Designaciones N.º 22.362, y las modificaciones introducidas por la Ley N.º 27.444 de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación y

CONSIDERANDO

Que por ley N.º 22.362 se estableció el régimen para el registro de marcas.

Que por la ley N.º 27.444, de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación, se introdujeron modificaciones a la ley N.º 22.362, delegando en el Instituto nuevas competencias, como la fijación de aranceles y el trámite administrativo de resolución de oposiciones, entre otras, quedando habilitado por el artículo 47 de aquella norma, para dictar toda la normativa complementaria a la referida ley.

Que la redacción actual del artículo 16 de la Ley de Marcas y Designaciones, establece que cumplidos TRES (3) meses contados a partir de la notificación de las oposiciones previstas en el artículo 15, si el solicitante no hubiese obtenido el levantamiento de las mismas, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS resolverá en instancia administrativa aquéllas que aún permanezcan vigentes.

Que el artículo 17 del mismo cuerpo legal, prevé que el procedimiento para su resolución será fijado por la Autoridad de Aplicación, el que deberá contemplar la posibilidad del oponente de ampliar fundamentos, el derecho del solicitante de contestar la oposición, la facultad de ambos de ofrecer prueba asegurando el debido proceso adjetivo, en conjunción con los principios de celeridad, sencillez y economía procesal.

Que a tales efectos y por tratarse de una vía propia de este Reglamento, no le serán de aplicación las vías recursivas previstas en el Título VIII Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos t.o. 2017, toda vez que si aquello se permitiera la sencillez, celeridad y economía que se pretende alcanzar, se vería desnaturalizada.

Que previo a la resolución final que emita la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS el presente reglamento contempla la posibilidad de que las partes utilicen sistemas alternativos de resolución de conflictos, en tanto los mismos han dado sobradas muestras de ser vías adecuadas para la resolución de controversias de manera amigable, bajo la intermediación de un profesional idóneo e imparcial.

Que contra la resolución final sobre la controversia cualquiera de las partes, solicitante u oponente, podrá interponer recurso directo de apelación el que será presentado dentro de los treinta (30) días ante este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, quien, en esos casos, girará las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal para su tratamiento.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, la DIRECCIÓN OPERATIVA, la DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, han tomado la intervención que les compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 47 de la ley 22.362, y sus modificatorias y demás normativa legal vigente concordante.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Apruébese el reglamento para la instancia administrativa de resolución de oposiciones que como ANEXO I se incorpora a la presente.

ARTÍCULO 2º - Establécese que los plazos de días a que alude el presente procedimiento serán considerados días hábiles administrativos, salvo que se especifique que son corridos.

ARTÍCULO 3º - Apruébense los aranceles que como ANEXO II se incorpora a la presente y corresponden al trámite que se reglamenta.

ARTÍCULO 4º - Establécese la inaplicabilidad de las vías recursivas previstas en el Título VIII del Reglamento de Procedimientos Administrativos t.o. 2017, al trámite que se reglamenta por el ANEXO I.

ARTÍCULO 5º - Deróguese toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 6º - Fíjase la vigencia de la presente a partir de los SESENTA (60) días corridos contados desde su publicación oficial.

ARTÍCULO 7º - Regístrese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial, y publíquese en los boletines de Marcas y de Patentes, y en la página web del Instituto. Tomás Aramburu

ANEXO I

Artículo 1° - Vencido el plazo de tres (3) meses, la Dirección Nacional de Marcas notificará a los oponentes, que todavía no hayan retirado su oposición, para que dentro del plazo improrrogable de quince (15) días hábiles, mantengan la vigencia de la oposición al registro de la marca abonando el arancel correspondiente a la instancia administrativa de resolución de oposiciones y amplíen, dentro del mismo plazo, los fundamentos que hagan a su derecho, ofreciendo en ese acto las pruebas que estimen pertinentes. Si el arancel no fuese abonado en término, ello importará la falta de interés del oponente de mantener vigente la oposición, por lo que, automáticamente y sin más trámite no se abrirá la instancia administrativa de oposiciones y será considerada por la Dirección Nacional de Marcas como un mero llamado de atención.

Artículo 2° - Dentro de los quince (15) días hábiles de vencido el plazo del artículo 1, y con independencia de que los oponentes hayan ampliado fundamentos o no, la Dirección Nacional de Marcas notificará al solicitante de todas las oposiciones que aún permanezcan vigentes y de sus eventuales ampliaciones y se le otorgará un plazo improrrogable de quince (15) días hábiles para que conteste individualmente cada una de ellas ofreciendo en ese acto las pruebas que estime pertinentes.

Artículo 3° - Los escritos del trámite administrativo de resolución de oposiciones que aquí se reglamenta, deberán contar con patrocinio letrado o de agente de la propiedad industrial.

Artículo 4° - Las pruebas ofrecidas por ambas partes, serán proveídas en conjunto luego de vencido el plazo del artículo 2.

La prueba documental o instrumental, deberá ser acompañada en el mismo acto de ampliar oposición o de contestarla. Los restantes medios de prueba ofrecidos, serán evaluados por la Dirección Nacional de Marcas en cuanto a su procedencia, así como también el plazo y la forma de producirla. No serán admitidas las que fueren manifiestamente improcedentes o superfluas o meramente dilatorias para la resolución de la instancia. Las decisiones que se adopten en orden a la admisibilidad o inadmisibilidad serán irrecurribles sin perjuicio de su invocación en la instancia judicial, en su caso.

El plazo para la producción de la prueba no podrá exceder de cuarenta (40) días hábiles. Dicho plazo es común y comenzará a correr a partir de la notificación de la providencia que al efecto dicte la Dirección Nacional de Marcas. Al vencimiento del plazo de prueba fijado por la Dirección Nacional de Marcas se tendrá por decaída la prueba no producida por las partes.

La Dirección Nacional de Marcas podrá efectuar constataciones electrónicas o informáticas de registros públicos, incluyendo los propios, u otras constataciones electrónicas ofrecidas por las partes, que considere pertinentes. Serán de aplicación supletoria los artículos 46 a 70 y 106 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y las normas contenidas en el Capítulo V del Código Procesal en lo Civil y Comercial de la Nación en todo aquello que no contradiga el espíritu perseguido por la ley N° 27.444 en acortar los plazos de los procedimientos, evitando dilaciones innecesarias y tendiendo a la desburocratización de los trámites seguidos ante el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Artículo 5° - En caso de que alguna de las partes plantease la caducidad o nulidad judicial de alguna marca relacionada con el conflicto, las partes deberán tramitar ello ante la justicia competente por la vía que corresponda hasta tanto el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL reglamente el procedimiento para resolver las caducidades de registro contempladas en el artículo 26 de la ley N° 22.362 y nulidades contempladas en el inciso "a" del artículo 24 del mismo cuerpo legal, sin perjuicio de lo cual la Dirección Nacional de Marcas igualmente resolverá respecto de la confundibilidad de los

signos enfrentados y/o de los otros fundamentos de las oposiciones sobre los que pueda expedirse y reservará el expediente para decidir respecto de la concesión del signo una vez resuelta la caducidad o nulidad interpuesta ante la justicia.

Artículo 6° - Producidas las pruebas o vencido el plazo para ello, y previo a que la Dirección Nacional de Marcas se expida sobre la procedencia de la oposición, si no hubiese ninguna cuestión previa de procedimiento a resolver, se notificará a las partes por el plazo común de diez (10) días hábiles para que presenten un escrito, con carácter voluntario, con los argumentos finales que deseen manifestar. Dentro de dicho plazo las partes podrán informar que han iniciado un procedimiento de mediación o conciliación u otro método alternativo de resolución de conflictos, acreditando debidamente dicho extremo. Ese informe deberá ser efectuado en un escrito en conjunto. En tal caso, se producirá por única vez la interrupción automática del plazo del primer párrafo para ambas partes por el término improrrogable de treinta (30) días hábiles, contado desde la presentación del escrito respectivo. Dentro de este último plazo las partes deberán concluir la mediación, conciliación o el método alternativo de resolución de conflictos que hubieren manifestado haber iniciado. Vencido el mismo, automáticamente, comenzará un nuevo plazo común de diez (10) días hábiles con el mismo efecto y alcance del que había sido interrumpido. En caso de que las partes solucionasen el conflicto en el procedimiento elegido, deberán informarlo a la Dirección Nacional de Marcas antes de que venzan los plazos, acompañando las constancias de ello. En tal supuesto, se tornará abstracto el resolver sobre dicha solución, más los términos de la misma no obligarán a aquella en la resolución respecto de la concesión de la marca.

Artículo 7° - Fuera de la interrupción del plazo establecida en el artículo anterior, todos los demás plazos del procedimiento que aquí se reglamenta son perentorios y no podrán suspenderse ni prorrogarse. La petición de tomar vista no suspenderá los plazos del presente procedimiento.

Artículo 8° - Los actos administrativos que constituyan providencias simples, y los interlocutorios que dicte la Dirección Nacional de Marcas durante la sustanciación de la instancia administrativa de resolución de oposiciones, incluyendo la resolución final de la misma, no serán susceptibles de impugnación por las vías recursivas previstas en el Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos t.o. 2017 y sus modificatorias, con excepción de las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la vigencia de las oposiciones.

Artículo 9° - Vencido el plazo del artículo 6, si la cuestión no se hubiese declarado abstracta previamente, la Dirección Nacional de Marcas resolverá respecto de si las oposiciones que permanezcan vigentes contra la solicitud son fundadas o infundadas.

Artículo 10° - Contra la resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas en la instancia administrativa de resolución de oposiciones se podrá interponer únicamente recurso directo de apelación previsto en el artículo 17 de la ley N° 22.362, y su presentación deberá cumplir con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y concordantes, que resulten aplicables. Con este recurso, deberá acompañarse el pago de la tasa administrativa que se fija en el Anexo II del presente.

Dentro de los diez (10) días hábiles el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL remitirá el recurso interpuesto junto con copia de las actuaciones relacionadas a la oposición respectiva, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, para que dicha instancia judicial resuelva la contienda trabada entre solicitante y oponente.

Artículo 11° - Encontrándose firme o consentida la resolución de la oposición, la Dirección Nacional de Marcas, si estuviese en condiciones de hacerlo, resolverá seguidamente y por medio de otro acto administrativo, respecto de la concesión o de la denegatoria de la solicitud de marca. Por tal motivo, la

acción de denegatoria de marca no procederá contra aquellas resoluciones basadas exclusivamente en oposiciones fundadas.

ANEXO III

PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE MARCA REGISTRADA

ARTÍCULO 1º - PROCEDENCIA. Las nulidades en sede administrativa sólo procederán contra marcas registradas.

La solicitud de nulidad a pedido de parte sólo procederá cuando se invoque la afectación de un derecho subjetivo.

La nulidad de oficio sólo procederá en caso de detectarse algún vicio grave no subsanable en el procedimiento de registro de la marca.

ARTÍCULO 2º - NULIDADES ADMINISTRATIVAS DE REGISTRO EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD DE MARCA.

En los casos en que el planteo de Nulidad sea incoado en el contexto de una Oposición, el mismo será resuelto en el Procedimiento de Resolución Administrativa de Oposiciones.

ARTÍCULO 3º - NULIDAD A PEDIDO DE PARTE. REQUISITOS. El pedido de nulidad de una marca registrada deberá contener:

- a) el nombre y domicilio del peticionante;
- b) nombre y domicilio del titular de la marca registrada;
- c) el derecho subjetivo afectado;
- d) la identificación de la marca cuya nulidad se pretende, los hechos en que se funde junto con la prueba que haga a su derecho y;
- e) abonar el arancel correspondiente.

ARTÍCULO 4º - RECHAZO. La DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, podrá rechazar la solicitud de nulidad que:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos del artículo anterior;
- b. Haya sido resuelta anteriormente por la misma causal de nulidad;
- c. Esté planteada y/o resuelta dentro del procedimiento de resolución administrativa de oposiciones.

ARTÍCULO 5º - PROCEDIMIENTO SUMARIO. Planteada la nulidad se dará traslado al Titular del Registro Marcario, para que, dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles, conteste y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Cuando la nulidad sea iniciada de oficio, la Dirección Nacional de Marcas deberá invocar el vicio grave no subsanable de procedimiento en que se funda, de lo que dará traslado al titular, por idéntico plazo, con igual finalidad.

Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, la Dirección Nacional de Marcas resolverá con lo sustanciado, haciendo mérito de la prueba, los hechos y fundamentos manifestados por las partes.

ARTÍCULO 6º - RECURSOS. Todo acto dentro del proceso de nulidad, dictado por la Dirección Nacional de Marcas, será recurrible por los medios establecidos en el R.L.P.A (t.o.2017), o el que en el futuro lo

suceda. En el caso de la resolución final, no será requisito agotar la vía administrativa para interponer el recurso directo previsto en el artículo 24 de la Ley Nº 22.362.

Anexo IV

PROCEDIMIENTO DE CADUCIDAD DE MARCA

ARTÍCULO 1º - PROCEDENCIA: La caducidad en sede administrativa sólo procederá contra marcas registradas con una antigüedad mayor a CINCO (5) años.

La solicitud de caducidad a pedido de parte sólo procederá cuando se invoque la afectación de un derecho subjetivo.

La caducidad de oficio sólo procederá cuando se verifiquen conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) La marca no haya sido utilizada dentro de los cinco años previos;
- b) Su titular no haya presentado la declaración jurada de medio término establecida en el Artículo 26 de la Ley de Marcas;
- c) No se trate de una marca notoria en los términos del Convenio de París y ADPIC; y
- d) Que el titular no tenga una marca idéntica registrada en una clase relacionada o vinculada a ella; o si la tuviese, que no hubiere presentado tampoco en aquella la declaración jurada de uso debiendo haberlo hecho.

La caducidad parcial sólo podrá interponerse a partir del 12 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º - CADUCIDADES DE REGISTRO EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD DE MARCA. En los casos en que el planteo de Caducidad sea incoado en el contexto de una Oposición, el mismo será resuelto en el Procedimiento de Resolución Administrativa de Oposiciones.

ARTÍCULO 3º - CADUCIDAD A PEDIDO DE PARTE. REQUISITOS. El pedido de caducidad de marca deberá contener:

- a) El nombre y domicilio del peticionante;
- b) El nombre y domicilio del titular de la marca registrada;
- c) El derecho subjetivo afectado;
- d) La marca cuya caducidad se pretende, los hechos en que se funde y la prueba que haga a su derecho; y
- e) abonar el arancel correspondiente.

ARTÍCULO 4º - RECHAZO. La DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, podrá rechazar la solicitud de caducidad que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos del artículo anterior;
- b) Haya sido resuelta anteriormente dentro de los últimos 5 años;
- c) Esté planteada y/o resuelta dentro del procedimiento de resolución administrativa de oposiciones.
- d) Tratándose de una caducidad parcial, haya sido interpuesta sin haber transcurrido CINCO (5) años de la incorporación de dicho instituto en la ley de marcas.

ARTÍCULO 5º - PROCEDIMIENTO. Planteada la caducidad se dará traslado al Titular del Registro Marcario, para que, dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles, conteste y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Cuando la caducidad sea iniciada de oficio, la Dirección Nacional de Marcas deberá detallar que en el caso se verifican todas las condiciones para su procedencia, de lo que dará traslado al titular, por idéntico plazo, con igual finalidad.

Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, la Dirección Nacional de Marcas resolverá con lo sustanciado, haciendo mérito de la prueba, los hechos y fundamentos manifestados por las partes.

ARTÍCULO 6º - RECURSOS. Todo acto dentro del proceso de caducidad, dictado por la Dirección Nacional de Marcas, será recurrible por los medios establecidos en el R.L.P.A (t.o.2017), o el que en el futuro lo suceda. En el caso de la resolución final, no será requisito agotar la vía administrativa para interponer el recurso directo previsto en el artículo 26 de la Ley Nº 22.362.

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución 123/2019

RESOL-2019-123-APN-INPI#MPYT

Ciudad de Buenos Aires, 23/05/2019

VISTO el EX-2019-47949031-APN-DO#INPI, la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, el Decreto Reglamentario Nro. 242 del 1 de abril de 2019, las Resoluciones Nro. P-250 del 27 de septiembre de 2018 y Nro. D-005 del 22 de enero de 1998 ambas del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º del Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 se aprobó la reglamentación de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias.

Que mediante el Artículo 3º del referido Decreto Reglamentario se estableció que entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Que el Artículo 47º de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, establece que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), en su carácter de autoridad de aplicación, se encuentra facultado para dictar la normativa complementaria de la Ley, en cuanto al procedimiento del registro de marcas, en todo aquello que facilite el mismo, elimine requisitos que se tornen obsoletos, aceleren y simplifiquen el trámite de registro.

Que, en atención a la entrada en vigencia del Decreto Reglamentario, resulta necesario el dictado de la normativa complementaria tendiente a su implementación efectiva.

Que, la Dirección Nacional de Marcas y la Dirección de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nro. 24.481 y sus modificatorias, Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y el Decreto Reglamentario Nro. 242/2019.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la normativa complementaria al Decreto Reglamentario Nro. 242 de fecha 1 de abril de 2019 que como ANEXO (IF-2019-48671515-APN-INPI#MPYT) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Deróganse la Disposición sin numeración de la entonces Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 28 de mayo de 1947 y la Resolución Nro. D-005 de fecha 22 de enero de 1998 ambas del registro del INPI.

ARTÍCULO 3º.- Determinése que toda norma vigente al momento del dictado de la presente que se contraponga a lo dispuesto por el ANEXO aprobado mediante el Artículo 1º de la presente, quedará sin efecto.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 3 de junio de 2019.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, Publíquese en los Boletines de Marcas y Patentes, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, Archívese. Dámaso Pardo

ANEXO

TÍTULO I. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE UNA MARCA NUEVA

ARTÍCULO 1°.- Principio general Establécese que las solicitudes de registro de marcas individuales se efectuarán a través de la presentación de una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza, tramitando cada una mediante solicitudes independientes. Aquellas que contengan más de una clase, serán denegadas sin más trámite.

TÍTULO II. DECLARACIÓN JURADA DE USO.

ARTÍCULO 2°.- Declaración Jurada de Medio Término. Quedan alcanzados con el cumplimiento de la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26° de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 los titulares de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013.

ARTÍCULO 3°.- Cumplimiento extemporáneo. A partir del día 12 de enero de 2020, todos aquellos registros marcarios que estén en condiciones de que sus titulares presenten la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26 de la ley de Marcas y Designaciones Nro.z

22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 y que no cumplan con la mencionada obligación quedarán sujetos al pago de una tasa extraordinaria por cada año de incumplimiento en la presentación de la declaración, conforme lo establecido por el Anexo II de la Resolución Nro. P-250 de fecha 27 de septiembre de 2018 del INPI.

TÍTULO III- RENOVACIÓN DE LAS MARCAS.

ARTÍCULO 4°.- Plazo. La solicitud de renovación podrá ser presentada dentro de los SEIS (6) meses anteriores o posteriores al vencimiento del registro, abonando la tasa que resulte pertinente.

Condición para la renovación. Uso de la Marca. Para la renovación de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013 deberán, al momento de ingresar la solicitud de renovación del registro, haber presentado la Declaración Jurada de uso de medio término prevista en el Artículo 26 de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, de lo contrario no se le dará curso al trámite; sin perjuicio de la facultad de declarar la caducidad del trámite administrativo de la renovación del registro de marca, previa intimación al solicitante.

TÍTULO IV. NOTIFICACIONES.

ARTÍCULO 5°.- Principio general. Se establecen que, las vistas administrativas; los traslados; la resolución de los recursos de reconsideración; las denuncias de ilegitimidad cuando fueren tratadas; actos interlocutorios; como así también los actos que resuelvan la baja de una concesión de marca y; toda otra resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas, serán notificadas mediante su publicación en el Boletín de Marcas.

Plazo de suspensión. A excepción de las notificaciones del procedimiento de resolución de oposiciones, los plazos comenzarán a correr a los TREINTA (30) días corridos, contados desde su publicación en el Boletín de Marcas, a fin de que los interesados puedan tomar conocimiento de los fundamentos.

Transitoriedad. El presente procedimiento de notificación subsistirá hasta la oportunidad en que se reglamente el procedimiento de notificaciones electrónicas al que alude la Resolución Nro.P-250/2018 del INPI.

ARTÍCULO 6°.- Extensión automática de los plazos para contestación de vistas. Las únicas extensiones al plazo de 30 días corridos para la contestación de vistas establecidas por el Artículo 15° del Anexo al Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, previo pago de la tasa correspondiente, son las siguientes:
Primera extensión: DIEZ (10) días corridos.

Segunda extensión: CINCO (5) días corridos.

Las extensiones de plazos mencionadas serán otorgadas en forma automática y sucesiva.

No se dará curso a una contestación de vista efectuada en el plazo de extensión, que carezca del pago de la tasa pertinente.

Habiendo transcurrido el plazo, incluidas las prórrogas, sin haberse contestado la vista se resolverá la solicitud sin necesidad de intimación alguna.

TÍTULO V: EMISIÓN DE TÍTULOS Y DOCUMENTOS DIGITALES.

ARTÍCULO 7°.- Los títulos que acrediten tanto el registro de marcas nuevas como sus renovaciones, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al titular será efectuada por medios electrónicos.

ARTÍCULO 8°.- Los documentos de prioridad y los certificados que den cuenta del estado de un trámite marcario, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al interesado será efectuada por medios electrónicos.

TÍTULO VI: INGRESO DE SOLICITUDES DE MARCAS NUEVAS, OPOSICIONES AL REGISTRO DE UNA MARCA Y RENOVACIONES DE REGISTRO.

ARTÍCULO 9°.- FORMULARIOS ELECTRÓNICOS. Establécese que los formularios por medio de los cuales se peticione el registro de solicitudes de marcas nuevas, renovaciones de marcas o de oposiciones al registro de una marca, se completarán exclusivamente de manera electrónica a través del Portal de Trámites Web de este Instituto (portaltramites.inpi.gob.ar).

ARTÍCULO 10.- INGRESO. Concluida la carga de datos de los formularios el usuario podrá optar por formalizar su ingreso a través del Portal de Trámites Web o, descargarlos, imprimirlos e ingresarlos por ante la Mesa de Entradas del organismo.

ARTÍCULO 11.- PRELACIÓN. La fecha y hora de prelación de aquellas solicitudes que ingresen de forma presencial ante la mesa de entradas, estará dada por el mismo instante en el cual son presentadas ante la misma, independientemente de la fecha en la que hayan sido cargadas en el Portal de Trámites Web o descargadas del mismo.

ARTÍCULO 12.- DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. Todo aquel que desee obtener el registro de una marca, debe presentar una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza mediante la cual deberá indicar los productos y/o servicios que va a distinguir. No se aceptarán solicitudes de marcas nuevas bajo la mención “toda la clase” o similares a ellas y se procederá, de pleno derecho, a su denegatoria formal.

Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI Nº P-183/18).

TEXTO DE LA VISTA: Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
2053	687508	GARAT LEANDRO RODOLFO	3988966	9	4/4/2024
754	688587	NAZAR, ROMULO GABRIEL	3988966	9	4/4/2024
1664	696231	HOSTERIA LAS BALSAS S.A	4081013	29	4/4/2024
107	696558	ITALIAN COFFEE, S.A. DE C.V.	4081026	30	4/4/2024
1645	696429	EMERALD FOOD & BEVERAGE AG	4081028	33	4/4/2024
1213	696655	MAXMIX COMERCIAL LTDA.	4081036	11	4/4/2024
991	696586	DE SANTIS, DAMIAN ALEJANDRO	4081057	30	4/4/2024
991	696587	DE SANTIS, DAMIAN ALEJANDRO	4081058	35	4/4/2024
754	696573	ROSPAW S.R.L.	4081081	3	4/4/2024
876	697004	YO FUI SRL	4082738	3	4/4/2024
1645	697153	EMERALD FOOD & BEVERAGE AG	4086939	41	4/4/2024
107	697234	YOSA, OSCAR HECTOR	4086969	33	4/4/2024
1200	696884	DELIDIPS SAS	4086970	30	4/4/2024
107	697235	YOSA, OSCAR HECTOR	4086976	43	4/4/2024
519	697193	NINTENDO OF AMERICA INC.	4087024	35	4/4/2024
471	696926	INGENIERIA GASTRONOMICA S. A.	4087025	35	4/4/2024

Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI Nº P-183/18).

TEXTO DE LA VISTA: Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
718	697370	LUPO S.A.	4088609	25	4/4/2024
718	697371	LUPO S.A.	4088610	35	4/4/2024
718	697062	ALVAREZ, ANALIA LUJAN	4088642	41	4/4/2024
215	697388	BELLA CUP S.A.	4088647	10	4/4/2024
2173	698469	CRAVERI S.A.I.C.	4088664	5	4/4/2024
0	698508	MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A.	4088664	5	4/4/2024
718	697063	ALVAREZ, ANALIA LUJAN	4088666	41	4/4/2024
637	698430	DRAWER S.A.	4088742	1	4/4/2024
195	697031	DIA ARGENTINA S.A.	4088796	35	4/4/2024
195	697338	INC SOCIEDAD ANONIMA	4088796	35	4/4/2024
2128	697131	JAIS ARIEL MARCELO	4088802	35	4/4/2024
2173	697692	LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A.	4088810	3	4/4/2024
215	697322	FARMCITY S.A.	4088822	29	4/4/2024
1060	697069	PEDIDOSYA, S.A.	4089638	39	4/4/2024
647	697003	GADOR S.A.	4089648	5	4/4/2024
2173	697500	CRAVERI S.A.I.C.	4089649	5	4/4/2024

Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI Nº P-183/18).

TEXTO DE LA VISTA: Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
1077	697621	LABORATORIOS RAFFO S.A.	4089649	5	4/4/2024
1694	698070	LABORATORIOS BERNABO S.A.	4089655	5	4/4/2024
1188	697448	ALMUNDO.COM SRL	4089662	35	4/4/2024
474	697425	OLEAGINOSA MORENO HNOS. S.A.C.I.F.I.A.	4089664	29	4/4/2024
1366	697647	ELJA NUN S.R.L.	4089666	28	4/4/2024
1366	697648	ELJA NUN S.R.L.	4089667	20	4/4/2024
1366	697649	ELJA NUN S.R.L.	4089668	25	4/4/2024
2285	697389	TAO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.R.L.	4089711	39	4/4/2024
502	697139	BODEGAS SAN HUBERTO S.A	4089726	33	4/4/2024
1664	697380	DEVOTEL S.A.	4089732	43	4/4/2024
215	697177	MAKE IT HAPPEN S.A.	4090117	30	4/4/2024
2173	697499	CRAVERI S.A.I.C.	4090120	5	4/4/2024
0	697546	FINADIET S.A.C.I.F.I.	4090120	5	4/4/2024
1460	699426	GRUPO PILAR SA	4090190	31	4/4/2024
0	699087	CONECAR S.A.	4090191	31	4/4/2024
1460	699427	GRUPO PILAR SA	4090191	31	4/4/2024

Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI Nº P-183/18).

TEXTO DE LA VISTA: Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
0	698693	GILLY NICOLAS FELIPE	4090202	35	4/4/2024
985	697604	RICARDO NINI S.A.	4090239	3	4/4/2024
985	697605	RICARDO NINI S.A.	4090240	5	4/4/2024
474	701291	CALOFRIG AISLACIONES JACOBI S.A.I.C.	4090268	17	4/4/2024
0	697888	CLAUDIA MARCELA DI STEFANO	4090309	16	4/4/2024
1366	702695	BAKHOUS S.R.L.	4090383	25	4/4/2024
1463	697198	LACA, HECTOR ALCIDES	4090388	1	4/4/2024
644	697365	CONEXION OCULAR S.A.	4090391	44	4/4/2024
1047	697468	IF INGENIERIA EN FERTILIZANTES SAS	4090396	42	4/4/2024
1691	697601	PISA ALEJANDRO ARIEL	4090600	37	4/4/2024
595	698524	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	4090618	35	4/4/2024
502	697137	GARCIA SIMON, EZEQUIEL IGNACIO	4090646	30	4/4/2024
107	698665	ESTABLECIMIENTO MODELO LAS COLONIAS S.A.	4090647	30	4/4/2024
2000	698719	RAMDEC S.R.L.	4090647	30	4/4/2024
754	697522	FUEGUINA COMUNICACIONES S.A.S.	4090652	38	4/4/2024
2424	698233	SINDICATO PETROLERO DE CÓRDOBA	4090659	29	4/4/2024

Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI Nº P-183/18).

TEXTO DE LA VISTA: Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
908	697557	ELECTRODOMESTICOS ARGENTINA S.A.	4090728	11	4/4/2024
718	697464	BUEN VIAJE TURISMO S.A.	4090729	39	4/4/2024
1213	697422	PRODUCTORES DE YERBA MATE DE SANTO PIPO S.C.L	4090730	30	4/4/2024
195	697491	JEMIE B.V.	4090775	1	4/4/2024
195	698549	JEMIE B.V.	4090776	35	4/4/2024
637	697516	YOUNG NICHOLSON, EDGARDO TOMAS	4090780	42	4/4/2024
1239	697398	BOCCARA ALEXANDRE ELIE	4090813	43	4/4/2024
728	697512	BODEGAS Y VIÑEDOS NICOLAS CATENA S.A.	4090813	43	4/4/2024
2128	697644	POMBO, DARIO ALEJANDRO	4090813	43	4/4/2024
1200	697533	PURAMEL S.A.	4090834	25	4/4/2024
1583	697547	GRUPO PEÑAFLORES S.A.	4090835	33	4/4/2024
947	697594	FRANCESCOLE ENZO	4090835	33	4/4/2024
519	697613	CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. Y G. -	4090835	33	4/4/2024
1517	697614	LONEROCK BAY GROUP LTD.	4090851	30	4/4/2024
718	697120	LABEL MARK S.A.	4090866	25	4/4/2024
644	697527	TELEARTE S.A. EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION	4090894	30	4/4/2024

Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI Nº P-183/18).

TEXTO DE LA VISTA: Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
2424	697272	ENRIQUE MARTIN ROSSI S.A.	4090902	44	4/4/2024
475	698626	COMITE OLIMPICO ARGENTINO	4090934	31	4/4/2024
0	697639	ANTON ALBERTO EMILIO	4090950	2	4/4/2024
754	697874	GOMEZ, RICARDO RONAL	4090955	9	4/4/2024
988	698341	ROSSI, JUAN PABLO	4090973	16	4/4/2024
947	697616	MANUFACTURA DE CALZADO TOKIO S.A.	4090985	25	4/4/2024
1016	697773	FRANCO, SUSANA ASUNCION	4090985	25	4/4/2024
1366	697863	EMPRESARIOS DIRECTORIO 851 S.R.L.	4090985	25	4/4/2024
2062	697413	PONGA GASTÓN	4090987	35	4/4/2024
2062	698264	PONGA GASTÓN	4090988	36	4/4/2024
471	697755	PERESIN, DOMINGO LUIS	4090997	20	4/4/2024
1100	697720	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	4091038	29	4/4/2024
1941	698698	DI PILLA, MARIA DOMINGA	4091039	3	4/4/2024
1665	697700	MOLINA VILLAFÁÑE, JUANA ROSARIO	4091108	41	4/4/2024
1108	697769	CATORCE GRADOS S.A.	4091111	43	4/4/2024
491	697461	TWILL S.R.L.	4091129	18	4/4/2024

Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI Nº P-183/18).

TEXTO DE LA VISTA: Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
491	697460	TWILL S.R.L.	4091130	25	4/4/2024
195	697778	UNIVERSAL TEA COMPANY, INC.	4091213	30	4/4/2024
2017	698691	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	4091216	29	4/4/2024
2017	698692	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	4091217	30	4/4/2024
1100	697718	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	4091293	30	4/4/2024
1100	697719	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	4091322	31	4/4/2024
2022	699494	FRIGORIFICO REGIONAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS RECONQUISTA (F.R.I.A.R.) SOCIEDAD ANONIMA	4091327	30	4/4/2024
1566	699538	MATTIEVICH S.A.	4091327	30	4/4/2024
1566	699539	MATTIEVICH S.A.	4091332	43	4/4/2024
474	697426	AYALEN S.R.L.	4091334	28	4/4/2024
1366	697765	SHIMANO INC.	4091337	28	4/4/2024
1366	697860	COTO C.I.C.S.A.	4091337	28	4/4/2024
1100	697717	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	4091378	5	4/4/2024
947	699443	LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A. LTDA	4091413	43	4/4/2024
983	697782	HIGA, ADRIANA KARINA	4092123	35	4/4/2024
983	697781	HIGA, ADRIANA KARINA	4092124	3	4/4/2024

Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI Nº P-183/18).

TEXTO DE LA VISTA: Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
1874	697585	INSTITUT NATIONAL DE L'ORIGINE ET DE LA QUALITÉ (INAO)	4092133	41	4/4/2024
1874	697586	CONSEIL INTERPROFESSIONNEL DU VIN DE BORDEAUX (CIVB)	4092133	41	4/4/2024
1874	697587	INSTITUT NATIONAL DE L'ORIGINE ET DE LA QUALITÉ (INAO)	4092134	41	4/4/2024
1874	697588	CONSEIL INTERPROFESSIONNEL DU VIN DE BORDEAUX (CIVB)	4092134	41	4/4/2024
2006	697638	TEGLIA ITALO HERNAN	4092136	41	4/4/2024
2014	697321	GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	4092146	43	4/4/2024
1164	697668	COLEGIO GUADALUPE	4092191	25	4/4/2024
1665	699604	FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA	4092201	11	4/4/2024
718	698663	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.I.I.C. Y F.	4092213	30	4/4/2024
2059	697855	CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO ELECTRONICO ASOCIACION CIVIL	4092220	35	4/4/2024
775	697463	MHCS	4092299	33	4/4/2024
1583	697550	CEMEX S.A.B DE C.V.	4092323	19	4/4/2024
1583	698115	CEMEX S.A.B DE C.V.	4092324	35	4/4/2024
2485	698280	MASOLI GUERRIERI, ANABELLA	4092324	35	4/4/2024
2485	697182	MASOLI GUERRIERI, ANABELLA	4092325	1	4/4/2024
1583	697551	CEMEX S.A.B DE C.V.	4092325	1	4/4/2024

Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI Nº P-183/18).

TEXTO DE LA VISTA: Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
1868	699833	ÍLIDE SELENE DE LISA	4092337	25	4/4/2024
1868	699832	ÍLIDE SELENE DE LISA	4092338	35	4/4/2024
1645	697745	MARIEL ELIZABETH LEDDA	4092343	38	4/4/2024
1645	697746	MARIEL ELIZABETH LEDDA	4092346	41	4/4/2024
644	698483	GUEVARA, MARIO RICARDO	4092382	3	4/4/2024
2306	698688	BARCELÓ CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.A.	4092384	3	4/4/2024
718	697941	LUPO S.A.	4092414	25	4/4/2024
988	697766	LION CREATIVE SRL	4092436	42	4/4/2024
637	699177	ARDEX GMBH	4092441	2	4/4/2024
728	697833	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	4092501	30	4/4/2024
728	697834	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	4092502	35	4/4/2024
1025	697375	ORTIZ, VANINA MELISA	4092517	35	4/4/2024
195	697278	PUENTE HNOS. SOCIEDAD DE BOLSA S.A	4092523	35	4/4/2024
1941	697816	LEDESMA, FACUNDO EZEQUIEL	4092558	43	4/4/2024
108	697493	DOLCE & GABBANA TRADEMARKS S.R.L.	4092563	25	4/4/2024
474	697812	LAUDA TEXTIL S.A.	4092564	25	4/4/2024

Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI Nº P-183/18).

TEXTO DE LA VISTA: Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
1060	697530	S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA	4092565	41	4/4/2024
215	700323	APPLE INC.	4092575	42	4/4/2024
215	700321	APPLE INC.	4092577	9	4/4/2024
215	700322	APPLE INC.	4092578	38	4/4/2024
215	700324	APPLE INC.	4092582	45	4/4/2024
845	698641	MASTER CLEAN S.A.	4093536	3	4/4/2024
1213	698132	PAGANI, MIRTA HEBE	4093552	16	4/4/2024
2053	697881	PEREZ SIMIAN RICARDO CESAR	4093631	43	4/4/2024
718	697529	CARLOS S. ABAD MEDICAL BROKER S.A.	4093637	37	4/4/2024
718	698405	CARLOS S. ABAD MEDICAL BROKER S.A.	4093638	35	4/4/2024
0	698563	SERGIO DAVID ANTUNES DE SOUSA	4093638	35	4/4/2024
937	697975	ALONSO HIDALGO JUAN MANUEL	4093674	25	4/4/2024
846	699537	LOBERA HECTOR HUGO	4093701	25	4/4/2024
1703	700058	ALLAMI YASTIN ALEJANDRA	4093701	25	4/4/2024
718	699364	WAIMBLUM, SANTIAGO HERNAN	4094234	35	4/4/2024
996	698131	MAXICONSUMO S.A.	4094239	32	4/4/2024

Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI Nº P-183/18).

TEXTO DE LA VISTA: Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
0	697376	BRANDLIVE S.A.	4094271	42	4/4/2024
519	697914	BRAIN LABS DIGITAL LTD	4094271	42	4/4/2024
718	697942	LUPO S.A.	4094715	25	4/4/2024
215	698145	GUIDETTI WEBER MARIA BELEN	4094715	25	4/4/2024
472	697956	ASOCIACION DANTE ALIGHIERI	4094727	38	4/4/2024
195	697526	7-ELEVEN, INC.	4094788	34	4/4/2024
1454	698792	AUDE BERIZONCE JUAN ANDRES	4094797	37	4/4/2024
718	698816	METALURGICA FARE S.A.I.C.	4094798	6	4/4/2024
1515	698789	DEVOTO, MARIA CANDELA	4094803	25	4/4/2024
474	698083	HEALTH MANAGEMENT SOLUTIONS S.A.	4094819	7	4/4/2024
474	698084	HEALTH MANAGEMENT SOLUTIONS S.A.	4094820	8	4/4/2024
2014	697935	HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD.	4094821	9	4/4/2024
474	698085	HEALTH MANAGEMENT SOLUTIONS S.A.	4094821	9	4/4/2024
474	698086	HEALTH MANAGEMENT SOLUTIONS S.A.	4094822	11	4/4/2024
474	698087	HEALTH MANAGEMENT SOLUTIONS S.A.	4094823	12	4/4/2024
474	698088	HEALTH MANAGEMENT SOLUTIONS S.A.	4094824	28	4/4/2024

Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI Nº P-183/18).

TEXTO DE LA VISTA: Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
2014	697936	HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD.	4094825	35	4/4/2024
474	698089	HEALTH MANAGEMENT SOLUTIONS S.A.	4094825	35	4/4/2024
2014	697937	HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD.	4094826	36	4/4/2024
474	698090	HEALTH MANAGEMENT SOLUTIONS S.A.	4094826	36	4/4/2024
754	698981	ANDRES, ALDO JAVIER	4094838	35	4/4/2024
1085	698781	LOS SOCAVONES S.A.	4094841	35	4/4/2024
1085	698782	LOS SOCAVONES S.A.	4094843	39	4/4/2024
2122	699855	BINSER S.A.	4111041	35	4/4/2024

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
697430	TOMATIS, EDUARDO ALFREDO	4071700	35
696066	GADOR S.A.	4071709	5
696404	FARMCITY S.A.	4076706	39
696405	FARMCITY S.A.	4076707	9
696406	FARMCITY S.A.	4076708	42
696291	BOLAÑA, LUCIANA SILVIA	4076726	5
695928	LABORATORIOS BERNABO S.A.	4076727	5
695929	LABORATORIOS BERNABO S.A.	4076728	5
695930	LABORATORIOS BERNABO S.A.	4076729	5
695546	LABORATORIOS BERNABO S.A.	4076732	5
696298	FINADIET S.A.C.I.F.I.	4076732	5
695845	KARPINO S.A.	4076927	6
695722	INTELLECTUAL ASSETS LLC	4076931	36
696107	FUNDAMENTALS S.A.	4076999	38
698168	DR. COMEX SRL	4077001	3
696724	YIAS, JORGE LUIS	4080630	33
696685	EUROPEAN REFRESHMENTS	4080631	33
696602	PANIZZA, DIEGO ADRIAN	4080647	28

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
697206	BOGIATZIAN, OHANES	4080649	25
697645	INDUSTRIAS MOVIMEC SRL	4080651	37
698449	GADOR S.A.	4080700	5
696516	CRAVERI S.A.I.C.	4081584	5
696188	DANIELE MARIA ISABEL	4081629	28
696505	JOACHIM, GUIDO NICOLAS	4081644	18
696506	JOACHIM, GUIDO NICOLAS	4081647	25
696507	TAPIA TRONCOSO, MARIA ELENA	4081648	35
696432	MARTINA DI TRENTO S.A.	4081650	25
697829	MARTINA DI TRENTO S.A.	4081651	35
696168	MONTES, FRANCISCO BALTAZAR	4082213	43
697929	TACAIN, LEONARDO MAXIMILIANO	4082246	35
697927	TACAIN, LEONARDO MAXIMILIANO	4082248	45
697926	TACAIN, LEONARDO MAXIMILIANO	4082249	12
705175	FATE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA	4082278	12
705176	FATE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA	4082279	12
696832	GESTION ESTIBA S.A.	4082280	35
697857	LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A. LTDA	4082817	29

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
701084	FERREIRA DOS SANTOS, FELIX ARTURO	4082823	30
696794	GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	4082838	35
696537	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.	4082924	35
696589	EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO	4082969	9
696590	EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO	4082970	35
696591	EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO	4082971	36
696592	EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO	4082972	38
696593	EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO	4082973	42
696037	ORIGEN BEBE S.A.	4082974	25
697595	V.M.G. S.A.	4082976	7
697917	MAINCAL SOCIEDAD ANONIMA	4083013	9
696047	NOVA ARGENTIA S.A.	4083015	5
699517	GO2FUTURE S.A.	4083037	9
699194	GRUPO INVERSIA S.R.L.	4083038	28
698884	SAUCO S.A.	4083039	35
699193	GRUPO INVERSIA S.R.L.	4083039	35
699519	GO2FUTURE S.A.	4083039	35
699195	GRUPO INVERSIA S.R.L.	4083040	38

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
699428	MAGHENZANI CARLOS HERNAN	4083040	38
699522	GO2FUTURE S.A.	4083040	38
699525	GO2FUTURE S.A.	4083041	41
699526	GO2FUTURE S.A.	4083042	42
702615	METROS S.A.	4083212	38
696274	BASSILICO KARINA	4083368	28
696909	FINADIET S.A.C.I.F.I.	4083393	5
696700	RODAMIENTOS IRONDO S.R.L.	4083409	9
697898	PETROLA, VANINA SILVIA	4083428	11
697899	PETROLA, VANINA SILVIA	4083429	20
697900	PETROLA, VANINA SILVIA	4083430	21
696698	DIBIASE, CLAUDIA GABRIELA	4083450	25
696449	BLOCKINAR TECHNOLOGIES SA	4083462	42
696273	BASSILICO KARINA	4083528	9
698128	LONATTI DANIEL ALBERTO	4083560	35
697081	LONATTI DANIEL ALBERTO	4083561	39
698033	BOLSATODO S.R.L.	4083563	35
698129	LONATTI DANIEL ALBERTO	4083563	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
697083	LONATTI DANIEL ALBERTO	4083564	39
697208	BOLSATODO S.R.L.	4083564	39
696688	SEVERINO, EDGARDO DANIEL	4083630	43
696032	PONS, NOELIA BELEN	4083642	3
696116	SANDONATO, MARIO CARMELO	4083642	3
696719	CRAVERI S.A.I.C.	4083660	5
696656	DRUETTA SERGIO	4083674	32
698257	ESTACIÓN MANDIOCA S.A.	4083683	16
696249	MAISTERRENA, JUAN MARTÍN	4083690	33
696333	R P B S.A.	4083690	33
696793	JAGUAR LAND ROVER LIMITED	4083755	12
698699	SZCZYRKA, MARCELO	4083757	20
696400	CRYPTOMKT S.A.	4083760	35
696401	CRYPTOMKT S.A.	4083761	36
696302	BONETTO FRATELLI S.A.	4083773	33
697009	OTRO MUNDO BREWING COMPANY S.A.	4083782	32
698768	SUPERCANAL S.A.	4083833	9
698684	EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO	4083843	43

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
696471	JABBAZ, EMILIO CLAUDIO	4083849	25

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones
--

Notificación al solicitante del traslado de las oposiciones y sus eventuales ampliaciones (plazo 15 días hábiles)
--

Texto de la providencia: De la oposición y sus fundamentos córrase traslado al solicitante por el plazo de quince (15) días hábiles para que conteste individualmente la misma ofreciendo en ese acto las pruebas que estime pertinentes (Art. 2º , Anexo I, Resolución INPI N° P-183/18). NOTIFIQUESE.
--

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACION POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.
--

Acta	Oposición	Solicitante	Clase
3584233	643169	GONZALEZ ARRILI, OBDELIO ENRIQUE	35
3613639	646459	MUSZAK, ALEJANDRO	35
3613639	647008	MUSZAK, ALEJANDRO	35
3640702	650564	CAPUTTO, JUAN CARLOS	35
3640704	650566	CAPUTTO, JUAN CARLOS	36

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación a las partes de la apertura a prueba de los procesos de resolución de oposiciones indicados y la providencia dictada

Se notifica a las partes de los procesos de resolución de oposiciones indicados en el presente listado que los mismos han sido abiertos a prueba y que en ellos se ha dictado la providencia de prueba respectiva (Art. 4º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Acta	Oposición	Solicitante	Oponente	Clase
3706634	659548	DAVID ANDRES MONESE	PALLAORO, OMAR ALBINO	35
3706646	659520	RODAMET S.A.C.I.	NATIONAL ENGINEERING INDUSTRIES LIMITED	7
3736664	663157	SHENZHEN NEARBYEXPRESS TECHNOLOGY DEVELOPMENT COMPANY LIMITED	BERTAU, GASTON MARCELO	9
3736795	662929	QUÍMICA ARISTON S.A.I.C	LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.	5
3738061	662972	GRAFF, HECTOR JAVIER	LUFFI, LEONARDO MARCELO	30
3767913	666565	COSAN LUBRICANTES E ESPECIALIDADES S.A.	ANTONIO GUSTAVO MIGLIORE	39
3767916	666566	COSAN LUBRICANTES E ESPECIALIDADES S.A.	ANTONIO GUSTAVO MIGLIORE	39
3768013	666480	LA FARMACO ARGENTINA I.C.S.A.	ALGABO S.A.	3
3768014	666481	LA FARMACO ARGENTINA I.C.S.A.	ALGABO S.A.	3
3768422	667691	METABOLIC EXPLORER	MET - CORDOBA S.A.	5
3768901	666172	INCULTO S.A.	BARCELO JORGE ALEJANDRO	33
3768903	666418	WINES OF SOUTH AMERICA S.A.	AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA	33
3769059	666455	ARCOR S.A.I.C.	PERADOTTO ABREU, JUAN RAMIRO	30
3769403	666546	RODRIGUEZ, FACUNDO GABRIEL y otros	SIGRY WOMAN S.R.L.	25
3770045	666792	CEPAS ARGENTINAS S.A.	SPIELMANN, RODOLFO GERARDO	33
3770046	666793	CEPAS ARGENTINAS S.A.	SPIELMANN, RODOLFO GERARDO	33
3770051	666798	CEPAS ARGENTINAS S.A.	SPIELMANN, RODOLFO GERARDO	33
3770146	666765	SPEED PUBLICIDAD S. A. C. I. F.	CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A.G.	33

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación a las partes de la apertura a prueba de los procesos de resolución de oposiciones indicados y la providencia dictada

Se notifica a las partes de los procesos de resolución de oposiciones indicados en el presente listado que los mismos han sido abiertos a prueba y que en ellos se ha dictado la providencia de prueba respectiva (Art. 4º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Acta	Oposición	Solicitante	Oponente	Clase
3770147	666766	SPEED PUBLICIDAD S. A. C. I. F.	CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A.G.	32
3770148	666767	SPEED PUBLICIDAD S. A. C. I. F.	CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A.G.	33
3770362	666360	VASQUEZ, LIDIA NOEMI y otros	CAGNOLI S.A.	29
3770866	667186	TERA BITE S.R.L.	ARCOR S.A.I.C.	30
3770889	666587	WSC WORLD SPORTING CONSULTING LTD.	ACTC - ASOCIACION CORREDORES TURISMO CARRETERA	12
3770890	666588	WSC WORLD SPORTING CONSULTING LTD.	ACTC - ASOCIACION CORREDORES TURISMO CARRETERA	41
3770890	666640	WSC WORLD SPORTING CONSULTING LTD.	AUTO SPORTS S.A.	41
3770933	667724	ALICORP ARGENTINA S.C.A.	CONOPCO, INC.	3
3804773	670507	SOUBEIRAN CHOBET S.R.L.	CRAVERI S.A.	5
3804774	670508	SOUBEIRAN CHOBET S.R.L.	CRAVERI S.A.	5
3826263	673676	ZAEFFERER IGNACIO	A.V.A. S.A.	29
3835223	675624	SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S. A.	GRUPO BONGIOVANNI S.A.	31
3838823	674932	SOPORTE VITAL S.R.L.	VITTAL ARGENTINA S.A.	44

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación a las partes para la presentación del escrito -de carácter voluntario- con los argumentos finales

Se notifica a las partes de los procesos de resolución de oposiciones indicados en el presente listado que los mismos se ha clausurado el período de prueba y que en ellos se ha dictado la providencia respectiva (Art. 6º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Acta	Clase	Oponente	Solicitante
3673040	29	COTO C.I.C.S.A.	SWIFT ARGENTINA S.A.
3673068	31	ASOCIACION ARGENTINA DE ANGUS	FORTIN QUIETO S.A.
3673069	29	ASOCIACION ARGENTINA DE ANGUS	FORTIN QUIETO S.A.
3673070	31	ASOCIACION ARGENTINA DE ANGUS	FORTIN QUIETO S.A.
3673071	29	ASOCIACION ARGENTINA DE ANGUS	FORTIN QUIETO S.A.
3673072	31	ASOCIACION ARGENTINA DE ANGUS	FORTIN QUIETO S.A.
3673073	29	ASOCIACION ARGENTINA DE ANGUS	FORTIN QUIETO S.A.
3673074	31	ASOCIACION ARGENTINA DE ANGUS	FORTIN QUIETO S.A.
3673295	9	FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA	META PLATFORMS, INC.
3673301	45	FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA	META PLATFORMS, INC.
3684467	25	BAMAR S.A.	UK2M LIMITED
3687531	25	KISIEL MARTA ALICIA	VICUSARG S.R.L.
3688765	3	JAGUAR LARD ROVER LIMITED	UNION ARGENTINA DE RUGBY
3688768	9	JAGUAR LARD ROVER LIMITED	UNION ARGENTINA DE RUGBY
3688769	14	JAGUAR LAND ROVER LIMITED	UNION ARGENTINA DE RUGBY
3688770	16	JAGUAR LAND ROVER LIMITED	UNION ARGENTINA DE RUGBY
3688771	18	JAGUAR LAND ROVER LIMITED	UNION ARGENTINA DE RUGBY
3688774	25	JAGUAR LAND ROVER LIMITED	UNION ARGENTINA DE RUGBY

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación a las partes para la presentación del escrito -de carácter voluntario- con los argumentos finales

Se notifica a las partes de los procesos de resolución de oposiciones indicados en el presente listado que los mismos se ha clausurado el período de prueba y que en ellos se ha dictado la providencia respectiva (Art. 6º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Acta	Clase	Oponente	Solicitante
3688776	28	JAGUAR LAND ROVER LIMITED	UNION ARGENTINA DE RUGBY
3688782	36	JAGUAR LAND ROVER LIMITED	UNION ARGENTINA DE RUGBY
3688783	38	JAGUAR LARD ROVER LIMITED	UNION ARGENTINA DE RUGBY
3688787	25	JAGUAR LARD ROVER LIMITED	UNION ARGENTINA DE RUGBY
3688788	28	JAGUAR LARD ROVER LIMITED	UNION ARGENTINA DE RUGBY
3688789	25	JAGUAR LARD ROVER LIMITED	UNION ARGENTINA DE RUGBY
3688790	28	JAGUAR LARD ROVER LIMITED	UNION ARGENTINA DE RUGBY
3689824	3	MEGA STOCK S.A.	ALONSO FERNANDO ANTONIO
3694394	44	MEDINCARE ARGENTINA S.A.	BARONE ESTRADA, NICOLAS
3694853	41	AMERICA TV	CANTARELLA, MARIO GUILLERMO
3694920	29	FRIGORIFICO PALADINI S.A.	POLO INDUSTRIAL S. A.
3694921	30	FRIGORIFICO PALADINI S.A.	POLO INDUSTRIAL S. A.
3695043	32	EL JUMILLANO S.A.	ARROYO, MAXIMILIANO
3696842	35	PHARMADORF S.A.	BISDORFF, ANA CECILIA
3696855	5	GADOR S.A.	LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.
3696981	44	KINESIO IP LLC	DI MARCO NICOLAS ESTEBAN
3697076	25	DECATHLON	FALCO MARIANO ROMEO
3697096	44	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION ACCION SOCIAL DE EMPRESARIOS ASE	SANATORIO MODELO DE CASEROS S.A.

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación a las partes para la presentación del escrito -de carácter voluntario- con los argumentos finales

Se notifica a las partes de los procesos de resolución de oposiciones indicados en el presente listado que los mismos se ha clausurado el período de prueba y que en ellos se ha dictado la providencia respectiva (Art. 6°, Anexo I, Resolución INPI N° P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Acta	Clase	Oponente	Solicitante
3697097	44	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION ACCION SOCIAL DE EMPRESARIOS ASE	SANATORIO MODELO DE CASEROS S.A.
3697548	29	CREMIGAL S.R.L.	ELCOR S.A.
3697768	36	DAKOTA S.A.	FORMIA, FELIPE MATÍAS
3697769	37	DAKOTA S.A.	FORMIA, FELIPE MATÍAS
3697883	19	THYSSENKRUPP AG	ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A.
3697983	29	ROBLES, BARTOLOME	COMERCIAL SAN EDUARDO S.R.L.
3698644	1	INDUSTRIA QUIMICAS RENO S.A.	RENOLIT SE
3698675	41	CHAMAN PRODUCCIONES S.R.L.	FOURCADE ROQUE, FERNANDO ULISES
3699742	33	BODEGAS CARO S.A.	BODEGA LUIGI BOSCA E HIJOS S.R.L.
3699851	3	COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS S.A.	NI, XUDONG,-
3699852	5	COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS S.A.	NI, XUDONG,-
3699931	41	DF ENTERTAINMENT S.A.	IHIDOYPE, EDUARDO ANDRES
3699932	41	DF ENTERTAINMENT S.A.	IHIDOYPE, EDUARDO ANDRES
3700174	3	OXFORD LIMITED	ITZKOVICI, JULIAN ESTEBAN
3700174	3	KANSAS GROUP S.A.	ITZKOVICI, JULIAN ESTEBAN
3700175	9	OXFORD LIMITED	ITZKOVICI, JULIAN ESTEBAN
3700176	14	OXFORD LIMITED	ITZKOVICI, JULIAN ESTEBAN
3700177	18	OXFORD LIMITED	ITZKOVICI, JULIAN ESTEBAN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación a las partes para la presentación del escrito -de carácter voluntario- con los argumentos finales

Se notifica a las partes de los procesos de resolución de oposiciones indicados en el presente listado que los mismos se ha clausurado el período de prueba y que en ellos se ha dictado la providencia respectiva (Art. 6º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Acta	Clase	Oponente	Solicitante
3700178	35	OXFORD LIMITED	ITZKOVICI, JULIAN ESTEBAN
3700249	30	FARMCITY S.A.	PEPSICO INTERNATIONAL PTE. LTD.
3700250	32	FARMCITY S.A.	PEPSICO INTERNATIONAL PTE. LTD.
3700253	32	FARMCITY S.A.	PEPSICO INTERNATIONAL PTE. LTD.
3700378	35	SALENTEIN ARGENTINA B.V.	GRUPO PEÑAFLORES S. A.
3700436	5	AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA	LABORATORIO LKM S.A.
3701734	35	LOFANO RODRIGO MARTIN MIGUEL	BOCCHIO, JOSE MARIO
3702389	43	LUPACCHINI RODOLFO EDUARDO	GALDEANO ALVARADO, CHRISTIAN DANIEL
3702519	7	F.V. S.A.	LORENZ DE VARELA, MONICA INES
3702676	39	SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISION	EMPRESA RIO URUGUAY S.R.L.
3702679	39	SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISION	EMPRESA RIO URUGUAY S.R.L.
3702814	41	TELE RED IMAGEN S.A.	SPORTIUM APUESTAS DEPORTIVAS, S.A.
3703477	5	GADOR S.A.	UCCELLO, ADRIAN DANIEL y otros
3703770	14	LORENZO BRISCO GUSTAVO FEDERICO - GUDEN ROBY CRUZ	CALAFLORES SA
3703771	18	LORENZO BRISCO GUSTAVO FEDERICO - GUDEN ROBY CRUZ	CALAFLORES SA
3703772	35	LORENZO BRISCO GUSTAVO FEDERICO - GUDEN ROBY CRUZ	CALAFLORES SA
3703939	5	ARTSANA S. P. A.	G.P. PHARM S.A.
3733922	25	LOBERA, HECTOR HUGO	TORRES, AMILCAR MARIO

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones
--

Notificación a las partes para la presentación del escrito -de carácter voluntario- con los argumentos finales

Se notifica a las partes de los procesos de resolución de oposiciones indicados en el presente listado que los mismos se ha clausurado el período de prueba y que en ellos se ha dictado la providencia respectiva (Art. 6º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Acta	Clase	Oponente	Solicitante
3835146	9	VALINOTTI, PABLO GUILLERMO	KAYAK SOFTWARE CORPORATION
3835793	5	FINADIET S.A.C.I.F.I.	LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.
3837347	6	PAMPA ENERGIA S.A.	ARCAR S.A.
3837348	37	PAMPA ENERGIA S.A.	ARCAR S.A.
3839161	5	BALIARDA S.A.	MEGA LABS S.A.
3839492	25	ALPARGATAS S.A.I.C.	BFOOT SRL
3839493	25	ALPARGATAS S.A.I.C.	BFOOT SRL

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3469342	1300	ANDREADAKIS, HERNAN ARIEL	624847	108	ANGEL ESTRADA Y CIA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3476976	1484	MAPSA SRL	626375	194	MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3476979	1484	MAPSA SRL	626165	194	MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3478294	644	GASTROENTEROLOGOS ASOCIADOS S.R.L.	635032	1085	GEA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3486712	2246	ATANOR S.C.A.	627645	1171	AGROSERVICIOS PAMPEANOS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3501279	1134	ALIMENTOS QUICKLY S.A.	629726	194	MONDELEZ ARGENTINA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3507002	Part.	PALLA, CLAUDIA ALDINA	642758	195	HP HEWLETT PACKARD GROUP LLC	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3514445	984	PECK S.A.	631016	491	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE PIZZERIAS, CASAS	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3521763	754	PROTECCION TOTAL PATAGONICA SRL	632413	908	ZEBALLOS, CHRISTIAN MANUEL	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3524314	2006	MISKYMAR SRL	633344	450	ARCOR S.A.I.C.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3528237	Part.	NUÑEZ, OMAR	633853	988	VOTIONIS S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3530372	1566	SANATORIO PARQUE S.A.	634121	2067	CENTRO DE DIAGNOSTICO PARQUE S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3533574	1380	PIETRAGALLO EDUARDO LUIS	634865	607	GW PHARMA LIMITED	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3542561	988	SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISION	636305	438	SERGIO JAIME SAID	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3543094	Part.	NUÑEZ VARGAS LEONARDO DANIEL y otros	636091	195	55 MALBEC S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3550616	194	MAHLE GMBH	637641	845	BASSO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3551407	Part.	NATALI, MARIA SOLEDAD	637735	2303	FERIA PURO DISEÑO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3552422	1100	LINEAS MARITIMAS RICCITELLI S.A.	638125	107	RICCITELLI MATIAS ARIEL	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3552839	215	MIGGA S.A.	638079	1369	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3553879	195	THE TACO MAKER, INC.	638502	801	LOBEIRA PERUSQUIA FEDERICO	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3553935	2277	LOVATO GAS S.P.A.	638415	718	TOMASETTO LOVATO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3553936	2277	LOVATO GAS S.P.A.	638413	718	TOMASETTO LOVATO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3553937	2277	LOVATO GAS S.P.A.	638412	718	TOMASETTO LOVATO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3553938	2277	LOVATO GAS S.P.A.	638411	718	TOMASETTO LOVATO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3553940	2277	LOVATO GAS S.P.A.	638410	718	TOMASETTO LOVATO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3553941	2277	LOVATO GAS S.P.A.	638408	718	TOMASETTO LOVATO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3553989	Part.	VECINO, ALEXIS EZEQUIEL	637878	107	R G FRENOS S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3553995	2052	DEANDREA, CARLOS ALBERTO	638093	195	PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3554164	1467	D'ARRIGO, CARMEN MARIA	637835	194	MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3554234	1188	ASATEJ S.R.L.	638325	450	MOLINAR JUAN	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3554789	718	PARNOR S.A.	638326	450	BAGLEY ARGENTINA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3554790	718	PARNOR S.A.	638328	450	BAGLEY ARGENTINA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3554791	718	PARNOR S.A.	638327	450	BAGLEY ARGENTINA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3555180	1377	MOLINA PATRICIO MARTIN	637764	2059	TOMATIS CERNUSCO, ALEJANDRO	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3555795	502	MEGA LABS S.A.	637689	194	LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3555986	1239	SUTRA S.R.L.	638028	108	PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3555986	1239	SUTRA S.R.L.	638783	718	SINATRO DANIEL EDUARDO	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3556608	996	ARGONTECH S.R.L.	638265	974	IKON SOLUTIONS S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3556608	996	ARGONTECH S.R.L.	638817	782	WAICON VISION S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3556727	Part.	CASAS RETEGUI RUBÉN	638127	107	LA CASA DEL REY S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3556727	Part.	CASAS RETEGUI RUBÉN	638773	989	BONOMI FEDERICO ALEJANDRO	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3556864	Part.	MENENDEZ, MARIA SOLEDAD	638849	607	CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3557603	1467	SIMONATO, LUIS JOSE	638628	1707	EDITORIAL IKON S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3560476	Part.	IMPERIAL COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS	639209	471	PETROLIAN NASIONAL BEHAD (PETRONAS)	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3561727	2120	VILLARROEL, DEBORAH ALEXANDRA	639456	1578	RITORTO DIEGO ABEL	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3561728	2120	VILLARROEL, DEBORAH ALEXANDRA	639455	1578	RITORTO DIEGO ABEL	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3562100	2006	MUÑOZ OSORIO, ENRIQUE	639590	734	EVONIK INDUSTRIES AG	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3565405	2306	GRUPO CHAMAN S.R.L.	645669	519	CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. Y G.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3567048	2246	LANIS, DARIO FERNANDO	639896	1460	ESTEVEZ SOFIA DE FATIMA - DE OLIVERA PAULA	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3567049	2246	LANIS, DARIO FERNANDO	639897	1460	ESTEVEZ SOFIA DE FATIMA - DE OLIVERA PAULA	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3568635	988	INDUSTRIAS MOVILIFT S.R.L.	640614	1665	TEGA APAREJOS GRUAS Y APILADORAS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3568636	988	INDUSTRIAS MOVILIFT S.R.L.	640612	1665	TEGA APAREJOS GRUAS Y APILADORAS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3568662	1309	POLIEX S.A.C.I.F.A.	640505	1035	TECNO AISLANTES S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3568663	1309	POLIEX S.A.C.I.F.A.	640506	1035	TECNO AISLANTES S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3568917	988	CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO	639910	195	TEQUILA CUERVO S.A. DE C.V.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3571527	988	ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL	640997	108	PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3571592	991	EDUC. AR SOCIEDAD DEL ESTADO	641019	947	LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A.LTDA	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3571790	2006	CARUSO, LUCIANO CONRADO	640683	823	CALABRO MAXIMILIANO LEONARDO	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3573036	194	SUDAMERICANA DE BEBIDAS S.R.L	641101	450	G3 S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3573527	754	PÉREZ SASTRE, LUCAS EMILIANO	640569	107	PEDRIN III S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3583491	1417	GODACHEVICH, GONZALO.-	642419	1565	MORO GASTON CARLOS	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3585127	1868	ABUD, SERGIO EDUARDO	642847	1029	KAHLUA AG	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3587275	509	LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A.	643382	775	SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3592982	884	ORBITH S.A.	646641	215	OCC ESTABLISHMENT	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3593055	Part.	PATTI MARIA LAURA	644164	471	DIADORA SPORT S.R.L.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3593292	906	MÉXICO LINDO Y QUERIDO BRANDS, S.A. DE C.V.	644369	728	MOLINOS IP S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3593872	845	BERRUTTI Y CHINI S.A.	646200	450	AITOR IDER BALBO S.A.A.C.I.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3593968	754	ZHUHAI AICON IMAGE CO, LTD.	644240	974	IKON SOLUTIONS S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3594202	1213	PROQUIMUR S.A.	647863	775	NUFARM S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3594202	1213	PROQUIMUR S.A.	648850	908	STOCKTON (ISRAEL) LTD.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3596367	1029	VIÑA DOÑA PAULA S.A.	647387	450	G3 S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3599245	2200	LABORATORIO KEMEX S.A.	645001	2124	KABORATORIO LKM S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3599844	195	INC SOCIEDAD ANONIMA	645320	1056	COTO C.I.C.S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3599845	195	INC SOCIEDAD ANONIMA	645321	1056	COTO C.I.C.S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3608379	1377	CHUQUIPOMA GUTIERREZ MAURICIO JHONNATAN	646369	215	CHEBAR DELFINA JAZMIN - DRESCHER CLAUDIO	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3624578	1380	PIETRAGALLO EDUARDO LUIS	653127	433	FINADIET S.A.C.I.F.I.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3630787	2059	ALAU TECNOLOGÍA S.A.U.	648598	1431	SAINFI S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3631540	1745	PEREZ LAPA, CARLOS AUGUSTO y otros	649900	718	LABEL MARK S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3631541	1745	PEREZ LAPA, CARLOS AUGUSTO y otros	649901	718	LABEL MARK S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3632060	194	DROGUERIA DEL SUD S.A.	649964	2247	AMERICA T.V. S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3632061	194	DROGUERIA DEL SUD S.A.	649965	2247	AMERICA TV. S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3632618	1868	MOYANO, MANUEL MARIA	649428	519	CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. YG.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3632709	1213	FERRERIA, MARIANO	650223	884	CROSSFIT INC.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3632728	Part.	TESTORELLI, HORACIO FABIAN	649711	246	FEDERATION DE L'INDUSTRIE HORLOGERE SUISSE	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3633241	Part.	PROSUR S.A.	649361	782	GLORIA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3633251	Part.	LEE CHUNG HYUN	649967	2059	SABAN, MARCELO ISAAC	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3633418	195	SOLAR DEL CERRO S.A.	649459	2246	FORTIN MAURE S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3634072	2112	PINAMAR S.A. FORESTAL AGROP. INM. COM. IND.	650238	1665	SAVAFAMA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3634124	108	CAROLINA HERRERA LTD.	650073	900	DESCARTABLES CAROMAR S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3634844	2006	CABRAL, YAMILA BEATRIZ	650467	215	CHEBAR DELFINA JAZMIN - DRESCHER CLAUDIO	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3636793	2014	CAE SANITARY FITTINGS INDUSTRY CO., LTD	650812	398	COMPAÑIA ARGENTINA DE EMBALAJES S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3636997	879	DELTA STORAGE TIGRE SRL	650474	1665	NORDELTA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3637046	2006	DANIELA PAOLA DIETRICH y otros	650783	1213	GUILLERMO DIETRICH S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3637350	565	SABORISIMO S.A.	650830	450	BAGLEY ARGENTINA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3637457	Part.	ESTIVARIZ BARILATI, MARIA y otros	693031	1213	THE COCA-COLA COMPANY	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3638325	2006	LOMBARDI IGNACIO	650839	1645	SPEED PUBLICIDAD S.A.C.I.F.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3638326	2006	LOMBARDI IGNACIO	650838	1645	SPEED PUBLICIDAD S.A.C.I.F.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3639232	2052	RAMIREZ, LIDIA CRISTINA	650605	991	TANONI HNOS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3639233	2052	RAMIREZ, LIDIA CRISTINA	650606	991	TANONI HNOS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3641836	2059	CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO ELECTRONICO	651249	195	CHANEL SARL	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3641837	2059	CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO ELECTRONICO	651251	195	CHANEL SARL	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3643611	Part.	AGROTRES SA	654653	1309	PATAGONIA MEAT S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3643770	Part.	MARIA JOSE BAYARD	651548	194	VORTEX ARGENTINA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3644284	1745	DI GIOVANNI, ILVO FABIO	651779	331	GUISANDE FERNANDO JAVIER	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3647950	718	SPEDROG CAILLON S.A.	652108	144	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3648452	1431	MENOYO, PABLO ESTEBAN y otros	651810	438	SOCIETE ANONIMA DES EAUX MINERALES D'EVIAN	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3649987	215	LOWENSTEIN, ALAN DAVID	670385	1200	CALLIGARIS, ELVIO EDGARDO	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3649988	215	LOWENSTEIN, ALAN DAVID	670384	1200	CALLIGARIS, ELVIO EDGARDO	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3649990	215	LOWENSTEIN, ALAN DAVID	670383	1200	CALLIGARIS, ELVIO EDGARDO	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3653531	1515	PROVISER S.A.	652788	1941	FERNANDEZ EDUARDO ALBERTO	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3654716	Part.	MARIANI IMAZ, ULISES	652601	988	MARIANI ANA MARIA	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3655166	607	MARTINEZ,LUCÍA MERCEDES	652845	1928	GARCIA, FEDERICO BERNARDO - GARCIA, LUCIANO	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3655495	509	SUNNY FOOD S.A.	653037	593	DELRE BENEDICTO NICOLAS S.R.L	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3655794	169	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A.	653085	728	BALIARDA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3656689	169	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A.	653093	2246	BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3656689	169	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A.	653219	194	LABORATORIOS TEMIS LOSTALO SA	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3656813	Part.	DAMIAN ALEJANDRO CORNEJO	655341	195	MONSTER ENERGY COMPANY	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3657192	2306	HERMIDA, CRISTIAN JAVIER	656194	1463	SKELVY S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3657195	906	SHENZHEN OTOT ELECTRONIC GROUP CO., LTD.	653362	1056	COTO C.I.C.S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3657196	144	INTUITIVE SURGICAL OPERATIONS, INC.	652932	895	COOPERATIVA DE TRABAJO LABORATORIOS ION	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3657199	144	LA CARDEUSE S.A.	652947	2306	LIMANSKY S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3657234	2006	ILLANES FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	653209	519	CISCO TECHNOLOGY INC	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3658086	884	TANUS ARGENTINA S.A.	653309	471	TECNICA QUIMICA ARGENTINA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3658107	728	ENEL S.P.A.	652773	782	ENTERPRISE HOLDINGS INC.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3658900	2006	AMERICASTIME S.A.	653360	1056	NOBS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3658901	2006	AMERICASTIME S.A.	653363	1056	NOBS S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3659042	2036	BUJAN LUCAS ANDRES y otros	660064	1578	RITORTO DIEGO ABEL	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3659217	377	LABORATORIO AUSTRAL S.A.	653172	2112	FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3659653	1118	PAMPAS GROUP ARGENTINA S.R.L.	653323	1665	PRICEWATERHOUSECOOPERS (AMERICA DEL SUR)	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3660060	Part.	BASILE, JUAN IGNACIO	653383	2142	MOET HENNESSY ESPAÑA	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3663710	2006	CACERES MENDEZ, LORETO CAROLINA	653925	1477	CORBERA SASTRE, ENRIC	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3665981	1544	CRYSTALGENOMICS, INC.	692707	1060	TEVA PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LTD.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3666126	2006	COCO NAILS BAR S.R.L.	654511	195	CHANEL SARL	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3666318	1467	SALA , MARIA FLORENCIA y otros	654500	754	GO PLAY SAS	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3666319	1467	SALA , MARIA FLORENCIA y otros	654501	754	GO PLAY SAS	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3679684	195	RIGO TRADING S.A.	656335	471	GALEMAR S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3686436	754	DISTRIBUIDORA AMARAL LTDA	657200	450	RICARDO NINI S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3686439	2173	DISTRIBUIDORA AMARAL LTDA	656706	502	JUFEC S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3686439	2173	DISTRIBUIDORA AMARAL LTDA	657308	2173	LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3686440	2173	DISTRIBUIDORA AMARAL LTDA	656705	502	JUFEC S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3686440	2173	DISTRIBUIDORA AMARAL LTDA	657309	2173	LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3686441	Part.	DISTRIBUIDORA AMARAL LTDA	656704	502	JUFEC S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3686441	Part.	DISTRIBUIDORA AMARAL LTDA	657310	2173	LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3712776	2306	EXTERRAN WATER SOLUTIONS ULC	667858	1665	F.V. S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3718643	2208	GARAVAGLIA, AGUSTIN JAVIER	661018	195	ZUCCARDI JOE ALBERTO	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3720414	107	ZETONE, DAMIÁN ELÍAS	661423	754	NOBLES DEL SUR S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3724692	2246	KOHLER CO.	661887	1665	FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3738754	996	EURO TRUCKS DR SRL	663114	1309	CHIORAZZO, JORGE ALBERTO	OPO. INFUNDADA	DI-2024-102-APN-DNM#IN
3743366	195	CROCS, INC.	667016	952	SWIFT ARGENTINA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3746848	679	BARON S.A.	666295	194	BODEGAS CHANDON S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3750662	2067	POL-KA PRODUCCIONES S.A.	664426	1665	CEREBRO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3756667	1713	TIGERCAT INTERNATIONAL INC.	664897	989	MONTENEGRO, DANIEL	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3756673	1713	TIGERCAT INTERNATIONAL INC.	664898	989	MONTENEGRO, DANIEL	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3756675	1713	TIGERCAT INTERNATIONAL INC.	664899	989	MONTENEGRO, DANIEL	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3757093	1713	TIGERCAT INTERNATIONAL INC.	664900	989	MONTENEGRO, DANIEL	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3757099	1713	TIGERCAT INTERNATIONAL INC.	665349	989	MONTENEGRO, DANIEL	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3757101	1713	TIGERCAT INTERNATIONAL INC.	664901	989	MONTENEGRO, DANIEL	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3757105	1713	TIGERCAT INTERNATIONAL INC.	665350	989	MONTENEGRO, DANIEL	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3757111	1713	TIGERCAT INTERNATIONAL INC.	665351	989	MONTENEGRO, DANIEL	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3757113	1713	TIGERCAT INTERNATIONAL INC.	665352	989	MONTENEGRO, DANIEL	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3759431	728	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	665264	107	CATENA ERNESTO	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3760666	724	CIRCO HIPICO DE PALERMO S.A.	665626	1665	HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3770031	2036	KANTCHEFF NATALIA	666247	195	BULGARI S. P. A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3770145	728	SPEED PUBLICIDAD S. A. C. I. F.	666764	519	CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A.G.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3782077	1515	CHIAPPINI, GIULIANA GIANINA y otros	668313	331	PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3791052	Part.	SALVI, LUCAS y otros	669214	438	CAFES LA VIRGINIA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-101-APN-DNM#IN
3801276	Part.	ALIMAK S.R.L	670164	762	PANI DELI S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3801277	Part.	ALIMAK S.R.L	670165	762	PANI DELI S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3810798	2006	MARTRES JAVIER	671247	906	CARVAJAL SOLEDAD	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3824402	1941	REDCHUK, LEANDRO SEBASTIAN	673878	2128	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN
3826362	754	GRUPO FINANCIERO TUTELAR S.A.	673775	471	FIAT CHRYSLER RIMACO ARGENTINA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2024-132-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3827132	2306	HUMANA GMBH	674109	1446	LABORATORIOS BERNABO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN
3876860	1318	BOEHRINGER INGELHEIM S. A.	673340	718	SPEDROG CAILLON S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2024-133-APN-DNM#IN

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES
--

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL
110.000	MARCAS-TRAMITACION DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA hasta 20 posiciones de nomenclador en la Protección	\$ 17.680
110.100	MARCAS- Excedente por cada posición adicional	\$ 200
120.000	MARCAS-TRAMITACION DE SOLICITUD DE RENOVACION DE MARCA	\$ 35.400
131.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICION POR PARTE DE TERCEROS	\$ 17.680
139.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICION A MARCAS COLECTIVAS POR PARTE DE TERCEROS	\$ 35.360
141.100	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-POR CADA CLASE DE PRODUCTOS O SERVICIOS	\$ 4.000
141.200	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-EN TODAS LAS CLASES DE PRODUCTOS	\$ 16.000
141.300	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-EN TODAS LAS CLASES DE SERVICIOS	\$ 16.000
142.000	MARCAS-BUSQUEDA DE ANTECEDENTES POR TITULAR (POR CADA TITULAR EN TODAS LAS CLASES)	\$ 7.280
151.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACION DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe INPI)	\$ 2.290
152.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACION DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe OMPI)	\$ 4.480
161.000	MANTENIMIENTO DE VIGENCIA OPOSICION	\$ 88.400
168.000	SOLICITUD DE NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 120.000
168.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 0
168.200	SOLICITUD DE NULIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	\$ 60.000
169.000	SOLICITUD DE CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 120.000
169.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 0
169.200	SOLICITUD DE CADUCIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	\$ 60.000
170.000	Recurso Directo de APELACION Establecido en arts. 24 y 26 de Ley Nº 22.362	\$ 8.900
171.000	ADICIONAL RENOVACION REGISTRO VENCIDO DENTRO DE PLAZO DE GRACIA	\$ 35.400
181.000	Declaracion de USO de Medio Termino	\$ 8.000
182.000	Adicional Declaracion de uso medio termino vencida	\$ 4.000
190.001	Servicio No Arancelado - RECTIFICACIONES EN MARCAS CONCEDIDAS	\$ 0
190.002	Servicio No Arancelado - RECONSTRUCCIONES	\$ 0
190.003	Servicio No Arancelado - PRONTO DESPACHO JUSTIFICADO	\$ 0
190.004	Servicio No Arancelado - NUEVA PUBLICACION	\$ 0
190.005	Servicio No Arancelado - DENUNCIA ILEGITIMIDAD	\$ 0
190.006	Servicio No Arancelado - TOMA DE INTERVENCIÓN	\$ 0
190.007	Servicio No Arancelado - RETIRO DE OPOSICION	\$ 0
190.008	Servicio No Arancelado - NUEVO DOMICILIO LEGAL, REAL o MAIL.	\$ 0

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL
190.009	Servicio No Arancelado - DESISTIMIENTO SOLICITUD EN TRAMITE	\$ 0
190.010	MARCAS - RATIFICACION DE GESTION	\$ 6.400
190.011	Servicio No Arancelado - LLAMADO DE ATENCION	\$ 0
192.000	RESERVA EXPEDIENTE MARCA - Estudio de Fondo	\$ 7.800
187.000	RENUNCIA PARCIAL DE PRODUCTOS/SERVICIOS DE MARCA REGISTRADA	\$ 7.300
470.000	RENUNCIA TOTAL DE MARCA REGISTRADA	\$ 3.100
680.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - RESERVAS DOC	\$ 20.800
680.117	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ESCRITO NO ARANCELADO	\$ 0
680.217	NUEVO TESTIMONIO - ESCRITO NO ARANCELADO	\$ 0
690.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ACOMPAÑA DOC	\$ 0
701.010	COPIA DE DOCUMENTO -FOTOCOPIAS SIMPLES HASTA 10 PAGINAS O ENTREGA EN FORMA ELECTRONICA	\$ 2.000
701.020	EXCEDENTE DE 10 PAGINAS, POR PAGINA	\$ 200
701.030	FOTOCOPIA AUTENTICADA (COPIA FIEL), HASTA 10 PAGINAS	\$ 5.440
701.040	EXCEDENTE DE DIEZ PAGINAS, POR PAGINAS	\$ 2.480
701.100	DESARCHIVO DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO GENERAL.	\$ 4.800
701.110	DESARCHIVO URGENTE EN ARCHIVO GENERAL	\$ 24.000
710.001	TRANSFERENCIAS / CAMBIOS DE RUBRO (Se Tramita en Dirección de Transferencias Tecnología)	\$ 35.360
720.000	EXTENSION DE CERTIFICADO DE PRIORIDAD INTERNACIONAL	\$ 7.168
730.000	EXTENSION DE CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE	\$ 6.400
750.001	CONTESTACION DE VISTAS POR INCUMPLIMIENTOS FORMALES	\$ 4.000
760.001	RECURSOS ADMINISTRATIVOS (DEPOSITOS REEMBOLSABLES EN CASO DE ADMISION)	\$ 14.200
770.001	SOLICITUD DE EXTENSION DE PLAZO Vista de Fondo	\$ 8.960
799.919	Escrito No Arancelado - MARCAS	\$ 0
799.991	CONTESTACION DE VISTAS DE FONDO DE MARCAS	\$ 0

BOLETÍN DE MARCAS Y PATENTES

Los servicios del I.N.P.I. son para Usted.

Si desea efectuar alguna consulta puede hacerlo
 a los siguientes Correos Electrónicos

AREA	E-MAIL
PRESIDENCIAinfoinpi@inpi.gob.ar
PATENTES.....infopatentes@inpi.gob.ar
MARCASinfomarcas@inpi.gob.ar
LEGALESinfolegales@inpi.gob.ar
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.....infotrantec@inpi.gob.ar
MESA DE ENTRADAS.....mesadeentradas@inpi.gob.ar
MODELOS Y DISEÑOSinfomodelos@inpi.gob.ar
SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICAinfotecnol@inpi.gob.ar
BIBLIOTECAinfobiblio@inpi.gob.ar
PUBLICACIONESinfotecnol@inpi.gob.ar

Nuestro servicio en Internet:
www.argentina.gob.ar/inpi



@Inpi_Argentina



inpi_argentina



Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Oficial)

**Para consultas dirigirse al I.N.P.I., Av. Paseo Colón 717,
 (C1063ACH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
 en el horario de 9:00 a 12:45 y de 13:30 a 15:30 hs.**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 149.058

PUBLICACIÓN DÍA MIÉRCOLES